"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 276 de mayo 6 de 2011"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA- ESP; en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal g) del artículo 16° de los Estatutos de la Empresa, y

C O N S I D E R A N D O

Que el literal g) del artículo 16° del Acuerdo de Junta Directiva No. 11 de 13 de septiembre de 2010, establece que es función del Gerente General expedir, actualizar y modificar el Manual de Funciones y Requisitos de los servidores públicos de la Entidad.

Que mediante resoluciones Nos, 276 de mayo 6 de 2011 y 343 de mayo 27 de 2011, se establecieron las funciones y competencias laborales para los empleos públicos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – ESP.

Que de conformidad con la justificación técnica que hace parte de la presente resolución, se hace necesario adicionar la disciplina académica de la Ingeniería Industrial en el cargo de la Dirección Mejoramiento Calidad de Vida, con el objeto de ampliar las posibilidades que desde diferentes ámbitos del conocimiento y del saber aporten al desarrollo misional de la EAB-ESP en lo que se refiere al mejoramiento de los procesos, la adopción de buenas prácticas, la optimización de los servicios y la garantía de la satisfacción de los clientes.

Que para proceder a la adición de la disciplina académica de la Ingeniería Industrial en cargo de la Dirección Mejoramiento Calidad de Vida, se debe modificar la Resolución No. 276 de mayo 6 de 2011.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución 276 de mayo 6 de 2011, para adicionar la disciplina académica de la Ingeniería Industrial dentro de los requisitos de estudio para el cargo de empleo público de la Dirección Mejoramiento Calidad de Vida con denominación y nivel de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá-ESP, como se relaciona a continuación:

AREA	DENOMINACION	NIVEL	DISCIPLINA ACADEMICA QUE SE ADICIONA
Dirección Mejoramiento Calidad de Vida	Director Administrativo	08	Ingeniería Industrial

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias, en especial la resolución 276 mayo 6 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 FEB. 2015

ALBERTO JOSE MERLANO ALCOCER
Gerente General

Proyectó: Dora Elisa Lozano Beltrán, Directora Desarrollo Organizacional
Revisó: Andrés Rodríguez Gutiérrez, Jefe Oficina Asesoría Legal
Aprobó: Dolly Arias Casas, Gerente Corporativa de Gestión Humana y Administrativa